



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 1
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Responsabilidades
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 6 de junio de 2022

Presidencia de la diputada María de la Luz Hernández Martínez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón tres de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández, María de la Luz Hernández Martínez y Laura Cristina Márquez Alcalá y del diputado Aldo Iván Márquez Becerra. Se registró la inasistencia de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con diecisiete minutos del seis de junio de dos mil veintidós. -----

Acto continuo se aprobó por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

Enseguida, la presidencia declaró la apertura formal de los trabajos de la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Quinta Legislatura. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al contenido del artículo ciento diecisiete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, relativo a las atribuciones de la Comisión de Responsabilidades. -----

En el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó la denuncia y constancias contenidas en el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativas a la solicitud de revocación de mandato del regidor Antonio Martínez Rodríguez, integrante del ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, bajo el número de expediente RM/1/2022; instruyendo hacer constar en el auto de radicación la documentación recibida, emplazar al ciudadano Antonio Martínez Rodríguez, como denunciado, a efecto de que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifestara lo que a su interés conviniera en relación a la denuncia formulada en su contra y correr traslado, en copia certificada, de la solicitud de revocación, con fundamento en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Asimismo, se requirió al denunciado para que designara defensor, con fundamento en lo establecido por el



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

artículo doscientos treinta y nueve, fracción segunda de la referida Ley Orgánica; y conforme a los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado de manera supletoria a dicho procedimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos cuarenta y dos de la referida ley también se le requirió para que señalara domicilio en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como a las personas que autorizara para tal efecto. De igual forma, con fundamento en el artículo doscientos cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se ordenó correr traslado al ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, para que, por conducto del síndico municipal, se manifestara con relación a la denuncia, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo. En razón de lo anterior, la presidencia con fundamento en la fracción tercera del artículo doscientos treinta y nueve de la multicitada ley instruyó notificar personalmente dicha actuación a las partes. -----

En el siguiente punto del orden del día, relativo a los acuerdos para la substanciación del procedimiento de revocación de mandato radicado bajo el número de expediente RM/1/2022, la diputada presidenta propuso habilitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Poder Legislativo para realizar las notificaciones correspondientes, con fundamento en la fracción sexta del artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y comunicar a las partes que la Secretaría General del Congreso del Estado actuará como oficialía de partes, en el recinto oficial; así como a través del sistema de firma electrónica certificada del Poder Legislativo con un horario de nueve a diecisiete horas de lunes a viernes. Puesta a votación la propuesta de la presidencia se aprobó por unanimidad de los presentes, con cuatro votos a favor. Una vez lo cual, la presidencia instruyó agregar dicha determinación al auto de radicación del expediente RM/1/2022 para debida constancia y conocimiento de las partes y solicitó que el despacho de los asuntos relativos a dicho procedimiento se le informaran de manera inmediata. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con veinticuatro minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y al diputado que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

María de la Luz Hernández Martínez
Diputada Presidenta

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada Secretaria

Esta hoja corresponde a la minuta número uno, levantada con motivo de la reunión de la Comisión de Responsabilidades celebrada el seis de junio de dos mil veintidós. -----